



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-18-09 Número de unidad: 9001 Nombre de la entidad auditada: Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFVPR)

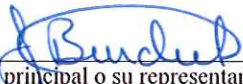
Fecha del informe de auditoría o especial: 13 de febrero de 2018 Período auditado: 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2017

Indique el informe que remite: PAC ICP - 1 Indique si incluye anejo/s: Sí No

Funcionario de enlace: Sra. Iris Cruz Lebrón Puesto: Especialista de Cumplimiento - AFVPR Teléfono: 787-765-7577 ext. 2268

Funcionario principal o su representante autorizado: Sr. Luis Burdiel Agudo Puesto: Director Ejecutivo - AFVPR Teléfono: 787-765-7577 ext. 4573

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA


 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 26 de septiembre de 2018

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
AL DIRECTOR EJECUTIVO 2. Asignar abogados para dar continuación a los trámites procesales de los préstamos hipotecarios para los casos en los que se radicaron demandas. [Hallazgo 1-a.4)]	El 10 de septiembre de 2018, el Director Ejecutivo de la AFV aprobó el procedimiento MSL-0100-05 para el Cobro de Préstamos Unifamiliares por la vía Legal, Referido y Supervisión de Trámites donde se asignaron responsabilidades a la Directora de la Oficina de Servicios Legales y a la Gerente de Mitigación de Pérdidas para referir radicaciones de demandas y dar continuidad a los trámites procesales de las mismas (Ver anejo A).	Lcda. Caroll Cabañas, Directora de la Oficina de Servicios Legales.	10 de septiembre de 2018	Cumplimentada



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-18-09 Número de unidad: 9001 Nombre de la entidad auditada: Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFVPR)

Fecha del informe de auditoría o especial: 13 de febrero de 2018 Período auditado: 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2017

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
3. Impartir instrucciones al Director de Servicios de Préstamos para que se asegure de que: a) Los Oficiales de Administración de Préstamos y el Gerente de División de Administración de Prestamos Unifamiliares cumplan con las disposiciones de la Política de Cobro relacionadas con las gestiones de cobros y que se inicie el referido de los préstamos al proceso de ejecución dentro del término establecido. [Hallazgo 1-a. 1) y 5)]	En septiembre de 2018, se emite el borrador de la Política de Cobro y Mitigación de Pérdida para Préstamos Hipotecarios Unifamiliares. Además, dicha política será presentada en octubre de 2018 a la Junta de Directores de la AFV para ser evaluada y/o aprobada (Ver Anejo B). Además, el 11 de septiembre de 2018, el Director Ejecutivo de la AFV impartió las instrucciones correspondientes a través de los procedimientos: MMP-0100-001 de Cobro de Préstamos en Atraso - Unifamiliar y MMP-0100-002 de Mitigación de Pérdidas (Ver anejos C y D, respectivamente).	Miguel González Ríos, Director de Servicios de Préstamos	30 de octubre de 2018	Parcialmente Cumplimentada (Política de Cobro y Mitigación de Pérdida para Préstamos Hipotecarios Unifamiliares)



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-18-09 Número de unidad: 9001 Nombre de la entidad auditada: Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFVPR)

Fecha del informe de auditoría o especial: 13 de febrero de 2018 Período auditado: 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2017

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
b) El Gerente de la División de Administración de Préstamos Unifamiliares cumpla con la disposición del <i>Third Party Origination Program Policy</i> , se obtengan todos los documentos requeridos para la clasificación de las instituciones hipotecarias, se incluya en los expedientes la evidencia de los procesos de la solicitud y selección de dichas instituciones para el Programa TPO. [Hallazgo 3]	El Gerente de Mercado Secundario es el responsable de que se cumpla con las disposiciones del <i>Third Party Origination (TPO)</i> . En el Anejo E se encuentran dos listas de cotejo que permitirán al Gerente asegurarse que se obtengan todos los documentos requeridos de las Instituciones Hipotecarias nuevas durante los procesos de solicitud, selección y renovación de las instituciones bajo el Programa de <i>Third Party Organization (TPO)</i> .	Ricardo Álvarez Barreto, Gerente de Mercado Secundario Área Unifamiliar	19 de junio de 2018	Cumplimentada
4. Impartir instrucciones a la Directora de Servicios Legales para que: a) Vele por que los abogados contratados completen el trámite de cobro y la ejecución de las hipotecas. [Hallazgo 1.a.2) y 3)]	El 10 de septiembre de 2018, el Director Ejecutivo de la AFV impartió las instrucciones correspondientes a través del procedimiento MSL-0100-05 para el Cobro de Préstamos Unifamiliares por la vía Legal, Referido y Supervisión de Trámites donde se asignaron responsabilidades a la Directora de la Oficina de Servicios Legales y a la Gerente de Mitigación de Pérdidas para asignar y referir las radicaciones de demandas y así dar continuidad a los trámites procesales de las mismas (Ver anejo A). Con la implementación de dicho procedimiento nos aseguramos de que se completen de forma eficiente las funciones delegadas a abogados externos así como el proceso y las ejecuciones de las hipotecas.	Lcda. Carol Cabañas, Directora de la Oficina de Servicios Legales.	10 de septiembre de 2018	Cumplimentada



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: CP-18-09 Número de unidad: 9001 Nombre de la entidad auditada: Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFVPR)

Fecha del informe de auditoría o especial: 13 de febrero de 2018 Período auditado: 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2017

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
b) Cumpla con las disposiciones de la Ley Núm. 18 y el Reglamento 33 ¹ sobre de contratos en el término fijado por ley. [Hallazgo 2]	El 21 de septiembre de 2018, el Director Ejecutivo de la AFV impartió las instrucciones a través del procedimiento MSL-0100-06 para completar la Requisición de Servicios, Formalización Contratos y Registro de Actividades de Negocio. En dicho procedimiento se incluye el proceso de registrar los Contratos de Negocio como Exento 9, sin que se remita copia a la Oficina del Contralor de PR (OCPR), pero los mismos estarán disponibles para ser evaluados eventualmente por la OCPR. Entre estos se encuentran los contratos de financiamiento, de transacciones de bienes raíces, y de compra y venta de hipotecas (Ver anejo F).	Lcda. Caroll Cabañas, Directora de la Oficina de Servicios Legales.	21 de septiembre de 2018	Cumplimentada